

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES

Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollo del Lenguaje y Dificultades de la Comunicación por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
ID Título	4317580
Centro/s	28051700-Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas I
Fecha Pleno	17/12/2025

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La universidad ha revisado la relación de actividades formativas y su definición que se utilizarán en las materias para alcanzar los resultados de aprendizaje. Sin embargo, las definiciones no resultan suficientemente específicas para cada actividad formativa, ya que comparten elementos comunes que generan solapamientos y dificultan su adecuada diferenciación. Así se incluye la realización de trabajos prácticos en las actividades formativas AF2, AF4, AF5 y AF9. Debería revisarse este aspecto.

De la misma manera debería concretarse la definición de la actividad formativa AF5 "Actividades de evaluación" (Realización y presentación de las actividades de aprendizaje propuestas, trabajos aplicados y relacionados con los contenidos de la asignatura; reseñas; informes; portafolios; etc. Realización de test de autoevaluación) y considerarse su reducción ya que sigue teniendo un número importante de horas asignadas. Debe evitarse el solapamiento con otras actividades formativas y eliminar el aspecto de realización de test de autoevaluación. Esta actividad se ha clasificado dentro de las guiadas por el profesor y no como trabajo autónomo del estudiante.



Debería revisarse la distribución de horas de la ficha de la materia "Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades", hay errores en su cálculo. Además, se estable en esta ficha que las actividades AF5. Actividades de evaluación y AF7 Participación a través de recursos virtuales no son dirigidas por el profesor, esto hace que para esta materia no se cumpla con el criterio de que al menos 8 horas por ECTS debe corresponder a actividades dirigidas por el profesor.

Debería también revisarse la suma de horas de actividad síncrona para la materia "Prácticas de investigación" al incluir un error de cálculo.

Se ha eliminado la AF3 Tutorías y se ha sustituido por AF9. Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes, pero se han mantenido las horas síncronas. Esta actividad se define como "El alumno deberá realizar trabajos o proyectos (individuales o en grupo) que le ayuden a adquirir las competencias y los conocimientos teórico-prácticos de la asignatura. Los trabajos grupales marcados para cada asignatura por el profesor requieren actividad síncrona". Sin embargo, una actividad síncrona exige sincronía e interactividad con el profesor, y no parece defendible que un trabajo individual o en grupo se haga con la presencia síncrona obligatoria entre profesores y estudiantes, con lo que ello implicaría para la contabilización de horas síncronas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MASTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DEL LENGUAJE Y DIFICULTADES DE LA COMUNICACIÓN POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA



Apartado	Modificación
	<p>Queremos hacer notar que en la nueva versión de la Sede Electrónica del Ministerio no podemos proceder como hasta ahora incluyendo las modificaciones de las memorias verificadas de acuerdo al anterior RD1393/2007 dada la limitación de las palabras (10.000) que imposibilita el procedimiento de incluir en el aplicativo de la sede electrónica del Ministerio los correspondientes apartados de la memoria con el texto nuevo y el antiguo señalado en colores.</p> <p>Por ello se adjuntará en el apartado 8.3 referido a los ANEXOS de la sede electrónica del Ministerio, la memoria con los apartados correspondientes al Real Decreto 1393/2007 para que se pueda detectar aquellos cambios en color rojo y en los apartados y subapartados de texto correspondientes de la sede, únicamente quedará registrado en el aplicativo la información definitiva de acuerdo al actúa Real Decreto 822/2021.</p> <p>Si bien, se procede a detallar a continuación los cambios en concreto producidos en la memoria para facilitar la revisión de la Comisión: La presente solicitud de modificación de la memoria verificada del Máster Universitario en Desarrollo del Lenguaje y Dificultades de la Comunicación viene motivada por la necesidad de adaptarla al contenido normativo recogido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Este hecho conlleva cambios en las dimensiones 1. Descripción del título; 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje; 3. Admisión, reconocimiento y movilidad y 4. Planificación de las enseñanzas. Asimismo, se adapta la memoria a los cambios normativos producidos en la Universidad Antonio</p>



Apartado	Modificación
	<p>de Nebrija con relación al procedimiento de evaluación del TFM y al Reglamento de Acceso, Admisión y Matriculación. Como parte del compromiso con la calidad y la evolución del programa, se ha identificado la necesidad de ajustar el modelo de prácticas adoptado en el programa, dado que su estructura actual no permite a los estudiantes aplicar de manera efectiva los resultados de aprendizaje propios de un Máster con carácter investigador. De esta parte, y dado el carácter investigador del programa, se solicita sustituir las Prácticas Académicas Externas por la asignatura de Seminarios: perspectivas actuales e investigación en desarrollo del lenguaje y dificultades de la comunicación, modelo probado con éxito en otros programas similares como el MU en Cognición y Emoción en Contextos Educativos o el MU en Investigación en DUA y Educación Inclusiva, para mejorar la formación práctica en relación con la adquisición de los resultados de aprendizaje vinculados al diseño, desarrollo e implementación de investigaciones. Esta modificación busca proporcionar a los estudiantes un espacio en el que puedan desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos en un contexto de investigación, reforzando así la coherencia del programa con su orientación académica y científica. Esta propuesta surge del proceso de reflexión como parte de mejora continua del programa, en el que además de considerar la evaluación realizada por el director, la coordinación y los profesores, se ha considerado la solicitud de los estudiantes y egresados, quienes exponen que los centros educativos no ofrecen un espacio óptimo para poner en práctica los resultados de aprendizaje del proceso formativo (aplicar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas al análisis y desarrollo de investigaciones de relevancia en el área),</p>



Apartado	Modificación
	<p>espacio que puede ofrecer la asignatura de Seminarios: perspectivas actuales e investigación en desarrollo del lenguaje y dificultades de la comunicación. Además, hemos de considerar que la mayoría de los estudiantes del programa son profesores en ejercicio y por tanto cuentan con experiencia profesional en centro educativo, por lo que buscan consolidar su formación en el ámbito investigador.</p> <p>De esta forma, al incluir la asignatura Seminarios: perspectivas actuales e investigación en desarrollo del lenguaje y dificultades de la comunicación, se garantiza que sus egresados adquieran competencias, habilidades y conocimientos investigadores dentro del ámbito de la enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Con esta asignatura se brinda a los estudiantes la oportunidad de participar en conferencias, seminarios o talleres en los que se presentarán investigaciones novedosas y de reconocido prestigio en el área. Además, de un contexto adecuado para diseñar investigaciones con supervisión y el apoyo de los profesores responsables de la asignatura.</p> <p>Para la implantación y desarrollo de esta asignatura la Facultad de Lenguas y Educación cuenta con el Centro de Investigación Nebrija en Cognición, que aglutina personal investigador permanente de la Universidad Nebrija y personal externo afiliado de primer nivel internacional, y que incluye entre sus principales líneas de investigación el estudio de los mecanismos cognitivos implicados en la lectura y el entrenamiento lector. Así como con los grupos de investigación Cognición, Educación y Diferencias Individuales y el grupo en Calidad y Equidad en Educación, así como con la Catedra Internacional en Salud Cognitiva, que incluye entre sus objetivos □Participar en actividades y</p>



Apartado	Modificación
	<p>acciones relacionadas con programas universitarios para brindar una respuesta multidimensional adecuada y atención a la diversidad□.</p> <p>Esta propuesta conlleva realizar cambios en la Dimensión 5. Personal académico y de apoyo a la docencia.</p> <p>Por otro lado, se ha procedido a incluir sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales de acuerdo a la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, apartado 4.5.3, que establece que en la planificación del estudio universitario virtual o híbrido se deberá detallar y explicitar el sistema de evaluación global de la titulación [□]</p> <p>En los diferentes títulos de Grado o de Máster virtuales o en aquellos híbridos las pruebas evaluativas en términos generales deberán tender preferentemente a seguir un patrón de no presencialidad, [□].</p> <p>Por tanto y siguiendo el ANEXO VIII ORIENTACIONES SOBRE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN QUE INCLUYEN PRUEBAS NO PRESENCIALES de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de Fundación Madri+d, se procede a incorporar para la modalidad virtual sistemas de evaluación no presenciales en la presente propuesta de plan de estudios.</p> <p>Por otro lado, se ha sustituido el término □a distancia□ por □virtual□ a lo largo de la memoria, para que la memoria quede adaptada a normativa.</p> <p>Queremos insistir en que los cambios reflejados en esta solicitud son los únicos realizados. El resto de la información de la memoria se ha traslado al nuevo formato de memorias acorde al RD 822/2021, sin aplicar ninguna modificación y así esperamos que lo entienda la Comisión.</p> <p>Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción</p>



Apartado	Modificación
	<p>de color que indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada dimensión de la memoria. <input type="checkbox"/> Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminan de cada dimensión de la memoria. <p>A continuación, detallamos por cada dimensión las modificaciones solicitadas:</p> <p>DIMENSIONES MODIFICADAS</p> <p>DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</p> <p>Se modifica la numeración de los apartados y subapartados de la memoria para hacerlos coincidir con la estructura recogida en el Anexo II del RD 822/2021 y con la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster de la Fundación Madri+d.</p> <p>[1.1-1.3] Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos (apartados anteriores: 1.1 Datos básicos de la descripción del título, 1.2 Descripción de créditos en el título)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se añade el ámbito de conocimiento <input type="checkbox"/> Ciencias de la Educación <input type="checkbox"/> Se modifica la distribución de créditos al eliminarse la asignatura de <input type="checkbox"/> Prácticas Externas <input type="checkbox"/> Se sustituye el término <input type="checkbox"/> Distancia <input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 1. <p>[1.4-1.9] Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se incluye el centro responsable y el número de plazas por modalidad en la Sede Electrónica, ya que no aparecía seleccionado. <p>[1.10] Justificación (apartado anterior: CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN)</p>



Apartado	Modificación
	<p>Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada eliminando aquellas partes que ya no corresponden con los actuales apartados que solicita la guía para la verificación de Fundación Madrimasd. En el documento adjunto en el apartado 8.3 ANEXOS se puede consultar la memoria completa con todos aquellos apartados señalados en rojo que se han eliminado.</p> <p>Se incluye la referencia al nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.</p> <p>Por otra parte, se señala que el programa formativo considera las directrices recogidas en la Guía CÓMO EMPEZAR CON LOS ODS EN LAS UNIVERSIDADES, dirigida a las universidades, los centros de educación superior y el sector académico referenciado en el pleno de la CRUE el día 10 de febrero del 2023, y se muestra como estos objetivos se alinean con los objetivos estratégicos de la Universidad Antonio de Nebrija.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se añade un documento detallado con la solicitud de modificación. <input type="checkbox"/> Se sustituye el término <input type="checkbox"/>Distancia<input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/>Virtual<input type="checkbox"/>; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 1. <p>[1.11-1.13] Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se añade nueva la información relativa a los objetivos formativos del título y el perfil fundamental de egreso en este apartado ya que no se encontraba definida en la memoria anterior. <p>[1.14] Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas.</p>



Apartado	Modificación
	<p><input type="checkbox"/> Se añade nueva la información relativa al perfil fundamental de egreso en este apartado ya que no se encontraba definida en la memoria anterior.</p> <p>DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE</p> <p><input type="checkbox"/> Se ha procedido a modificar este apartado, siguiendo las indicaciones de la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d y del Real Decreto 822/2021. Si bien esta nueva redacción únicamente se ajusta a los requisitos establecidos, pero no afecta a la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título.</p> <p>Este cambio se traslada al resto de dimensiones de la memoria de verificación en la que se hace referencia a los resultados de aprendizaje.</p> <p>DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN</p> <p>Se actualiza la información de Acceso y admisión de los estudiantes para adaptarla a la nueva normativa de admisión de la Universidad Antonio de Nebrija y al RD 822/2021. Esta información varía fundamentalmente en el formato y no tanto en los criterios de admisión.</p> <p>3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión</p> <p><input type="checkbox"/> Se traslada aquí la información que se encontraba en el apartado 4.1 Sistemas de Información previa a la Matriculación de la memoria verificadas sobre el perfil de ingreso.</p> <p><input type="checkbox"/> Se adecua únicamente al formato de la nueva normativa de la Universidad la Normativa y procedimiento general de acceso (apartado 3.1 a) y se incluye la información que ya se encontraba en el apartado 4.2.3. Proceso de Admisión de la memoria verificada.</p> <p><input type="checkbox"/> Se adecúa únicamente al formato de la nueva</p>



Apartado	Modificación
	<p>normativa de la Universidad los Criterios y procedimiento de admisión a la titulación (apartado 3.1 b).</p> <p>3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada que se encontraba en el apartado 4.4 Sistema de Trasferencia y Reconocimiento de Créditos eliminando toda la información que hacía referencia al RD 1393/2021 y ha quedado desactualizada. En la memoria anterior adjunta en el apartado 8.3 anexos, se puede ver en rojo toda la información que se ha eliminado. <input type="checkbox"/> En la tabla de Reconocimientos de créditos por experiencia laboral y profesional se sustituyen las competencias por resultados de formación y de aprendizaje, atendiendo a los cambios aplicados en la dimensión 2. <p>3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No se han producido cambios. Únicamente se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada que se encontraba en el apartado 5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. <p>Se sustituye el término <input type="checkbox"/> Distancia<input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/> Virtual<input type="checkbox"/>; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 3.</p> <p>DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</p> <p>4.1. Estructura básica de las enseñanzas</p> <p>Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada que se encontraba en el apartado 5.5 Descripción de las materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios y se adecúan las fichas al nuevo formato establecido por la guía para la verificación y modificación de los títulos</p>



Apartado	Modificación
	<p>oficiales de grado y máster de Fundación Madrid.</p> <p>Se sustituye la asignatura de Prácticas externas por Seminarios en la tabla de Distribución de asignaturas en módulos y materias, así como en la tabla de Distribución de asignaturas por semestres, y en la ficha de descripción de la materia 5: Prácticum.</p> <p>Se modifican todas las fichas de las diferentes materias, sustituyendo las antiguas competencias por los nuevos resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Y se adaptan los sistemas de evaluación a la modalidad virtual.</p> <p>En la asignatura de TFM, se suprime lo relativo a los requisitos previos, de acuerdo a la normativa de la Universidad y se cambia el sistema de evaluación incluyendo un porcentaje del 60% al tutor y 40% a la defensa pública.</p> <p>En la memoria anterior adjunta en el apartado 8.3 anexos, se puede ver en rojo toda la información que se ha eliminado ya que no es requisito para el nuevo formato establecido por la agencia.</p> <p>4.2. Actividades y metodologías docentes Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada que se encontraba en el apartado 5.1.4 Acciones formativas y metodología docente.</p> <p>4.3. Sistema de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada que se encontraba en las fichas de las materias y asignaturas. <input type="checkbox"/> Se ha procedido a actualizar toda la información relativa a los mecanismos de los que se hace uso para verificar la identidad de los estudiantes para la realización de pruebas no presenciales. Para así, tal y como indica la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para



Apartado	Modificación
	<p>el conocimiento Madri+d, para tener en cuenta las características propias de la modalidad de enseñanza recogida en la memoria. Se define el diseño de estas pruebas virtuales y se presenta una categorización de mecanismos de identificación a tres niveles: Nivel 1. Identificación del usuario; Nivel 2. Seguimiento académico y actividades formativas; y Nivel 3. Evaluación y sistemas de control. Se añade un nuevo apartado a la estructura de la memoria 4.5. Coordinación Docente donde se traslada la información de la memoria verificada que se encontraba en el apartado 5.2 Coordinación docente y se añade nueva toda la información relativa a la coordinación docente para la modalidad virtual tal y como se han verificado el resto de memorias recientemente.</p> <p>DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA Se incluye información de acuerdo al RD 640/2021 sobre la ratio profesor alumno. Se actualiza la tabla de Perfil de profesorado del Máster Universitario en Desarrollo del Lenguaje y Dificultades de la Comunicación para incluir la asignatura de seminarios. Se mantienen igualmente las tablas donde se encuentra, de manera resumida, la justificación del profesorado y la tabla donde se encuentra el detalle del profesorado asignado al título. Además, se ha incluido en el apartado 5.2.1. Enseñanzas que se imparten en modalidad a distancia toda la información referida al PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA del ANEXO VIII ORIENTACIONES SOBRE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN QUE INCLUYEN PRUEBAS NO PRESENCIALES.</p> <p>Y el texto 5.3.1. Personal de apoyo para la gestión de pruebas de evaluación no presenciales, donde se detalla el personal</p>



Apartado	Modificación
	<p>disponible para el aseguramiento de la calidad en el proceso de las pruebas de evaluación en las pruebas de índole virtual. Se sustituye el término <input type="checkbox"/> Distancia <input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/>; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 5.</p> <p>DIMENSIÓN 6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se actualiza y traslada la información contenida en el anterior apartado 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. <input type="checkbox"/> Se sustituye el término <input type="checkbox"/> Distancia <input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/>; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 6. <input type="checkbox"/> Se suprime la información relativa al campus de Madrid-Princesa por la del campus de Madrid-Arturo Soria, que es donde se encuentra actualmente la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad Antonio de Nebrija. <p>DIMENSIÓN 7.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN</p> <p>7.1. Cronograma de implantación del título (apartado anterior: CRITERIO 10.1. Cronograma de implantación de la titulación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se traslada la información de la memoria añadiendo los datos de la presente modificación y dejando claro que únicamente será efectiva una vez se haya recibido el informe final favorable. <p>DIMENSIÓN 8. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>8.1 Sistema Interno de Garantía de la Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Únicamente se traslada el enlace del antiguo apartado 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD. <p>8.2 Información pública</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se añade el texto correspondiente a la información pública. <p>8.3 Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se ha añadido a este apartado la memoria



Apartado	Modificación
	<p>completa en su versión del RD1393/2007 para que la Comisión pueda visionar la parte que ha sido eliminada de la memoria, dado que en la actual plataforma de la Sede Electrónica del Ministerio no podemos incluir la información antigua y nueva, ya que no nos permite trasladar en sus cuadros de texto, nada más que 10.000 palabras.</p> <p>DIMENSIÓN 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD</p> <p>9.2 Representante Legal</p> <p><input type="checkbox"/> Se actualiza el Representante Legal.</p>
<p>2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje</p>	<p><input type="checkbox"/> Se ha procedido a modificar este apartado, siguiendo las indicaciones de la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d y del Real Decreto 822/2021. Si bien esta nueva redacción únicamente se ajusta a los requisitos establecidos, pero no afecta a la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título.</p> <p>Este cambio se traslada al resto de dimensiones de la memoria de verificación en la que se hace referencia a los resultados de aprendizaje.</p>
<p>1.10 - Justificación del interés del título</p>	<p>Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada eliminando aquellas partes que ya no corresponden con los actuales apartados que solicita la guía para la verificación de Fundación Madrimasd. En el documento adjunto en el apartado 8.3 ANEXOS se puede consultar la memoria completa con todos aquellos apartados señalados en rojo que se han eliminado.</p> <p>Se incluye la referencia al nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas</p>



Apartado	Modificación
	<p>universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Por otra parte, se señala que el programa formativo considera las directrices recogidas en la Guía CÓMO EMPEZAR CON LOS ODS EN LAS UNIVERSIDADES, dirigida a las universidades, los centros de educación superior y el sector académico referenciado en el pleno de la CRUE el día 10 de febrero del 2023, y se muestra como estos objetivos se alinean con los objetivos estratégicos de la Universidad Antonio de Nebrija.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se añade un documento detallado con la solicitud de modificación. <input type="checkbox"/> Se sustituye el término <input type="checkbox"/>Distancia<input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/>Virtual<input type="checkbox"/>; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 1.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se añade nueva la información relativa al perfil fundamental de egreso en este apartado ya que no se encontraba definida en la memoria anterior.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se traslada aquí la información que se encontraba en el apartado 4.1 Sistemas de Información previa a la Matriculación de la memoria verificadas sobre el perfil de ingreso. <input type="checkbox"/> Se adecua únicamente al formato de la nueva normativa de la Universidad la Normativa y procedimiento general de acceso (apartado 3.1 a) y se incluye la información que ya se encontraba en el apartado 4.2.3. Proceso de Admisión de la memoria verificada. <input type="checkbox"/> Se adecúa únicamente al formato de la nueva normativa de la Universidad los Criterios y procedimiento de admisión a la titulación (apartado 3.1 b).



Apartado	Modificación
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	<p><input type="checkbox"/> No se han producido cambios. Únicamente se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada que se encontraba en el apartado 5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.</p>
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	<p><input type="checkbox"/> Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada que se encontraba en el apartado 4.4 Sistema de Trasferencia y Reconocimiento de Créditos eliminando toda la información que hacía referencia al RD 1393/2021 y ha quedado desactualizada. En la memoria anterior adjunta en el apartado 8.3 anexos, se puede ver en rojo toda la información que se ha eliminado.</p> <p><input type="checkbox"/> En la tabla de Reconocimientos de créditos por experiencia laboral y profesional se sustituyen las competencias por resultados de formación y de aprendizaje, atendiendo a los cambios aplicados en la dimensión 2.</p>
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	<p>Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada que se encontraba en el apartado 5.5 Descripción de las materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios y se adecúan las fichas al nuevo formato establecido por la guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster de Fundación Madrid.</p> <p>Se sustituye la asignatura de Prácticas externas por Seminarios en la tabla de Distribución de asignaturas en módulos y materias, así como en la tabla de Distribución de asignaturas por semestres, y en la ficha de descripción de la materia 5: Prácticum.</p> <p>Se modifican todas las fichas de las diferentes materias, sustituyendo las antiguas competencias por los nuevos resultados del</p>



Apartado	Modificación
	<p>proceso de formación y de aprendizaje. Y se adaptan los sistemas de evaluación a la modalidad virtual. En la asignatura de TFM, se suprime lo relativo a los requisitos previos, de acorde a la normativa de la Universidad y se cambia el sistema de evaluación incluyendo un porcentaje del 60% al tutor y 40% a la defensa pública. En la memoria anterior adjunta en el apartado 8.3 anexos, se puede ver en rojo toda la información que se ha eliminado ya que no es requisito para el nuevo formato establecido por la agencia.</p>
4.2 - Actividades y metodologías docentes	<p>Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada que se encontraba en el apartado 5.1.4 Acciones formativas y metodología docente</p>
4.3 - Sistemas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada que se encontraba en las fichas de las materias y asignaturas. <input type="checkbox"/> Se ha procedido a actualizar toda la información relativa a los mecanismos de los que se hace uso para verificar la identidad de los estudiantes para la realización de pruebas no presenciales. Para así, tal y como indica la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el conocimiento Madri+d, para tener en cuenta las características propias de la modalidad de enseñanza recogida en la memoria. Se define el diseño de estas pruebas virtuales y se presenta una categorización de mecanismos de identificación a tres niveles: Nivel 1. Identificación del usuario; Nivel 2. Seguimiento académico y actividades formativas; y Nivel 3. Evaluación y sistemas de control. Se añade un nuevo apartado a la estructura de la memoria 4.5. Coordinación Docente donde se



Apartado	Modificación
	traslada la información de la memoria verificada que se encontraba en el apartado 5.2 Coordinación docente y se añade nueva toda la información relativa a la coordinación docente para la modalidad virtual tal y como se han verificado el resto de memorias recientemente.
7.1 - Cronograma de implantación	<p>7.1. Cronograma de implantación del título (apartado anterior: CRITERIO 10.1. Cronograma de implantación de la titulación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se traslada la información de la memoria añadiendo los datos de la presente modificación y dejando claro que únicamente será efectiva una vez se haya recibido el informe final favorable.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se actualiza y traslada la información contenida en el anterior apartado 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. <input type="checkbox"/> Se sustituye el término <input type="checkbox"/>Distancia<input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/>Virtual<input type="checkbox"/>; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 6. <input type="checkbox"/> Se suprime la información relativa al campus de Madrid-Princesa por la del campus de Madrid-Arturo Soria, que es donde se encuentra actualmente la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad Antonio de Nebrija.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	<p>Se incluye información de acuerdo al RD 640/2021 sobre la ratio profesor alumno. Se actualiza la tabla de Perfil de profesorado del Máster Universitario en Desarrollo del Lenguaje y Dificultades de la Comunicación para incluir la asignatura de seminarios. Se mantienen igualmente las tablas donde se encuentra, de manera resumida, la justificación del profesorado y la tabla donde se encuentra el detalle del profesorado asignado al título. Además, se ha incluido en el apartado 5.2.1.</p>



Apartado	Modificación
	<p>Enseñanzas que se imparten en modalidad <input type="checkbox"/> a distancia<input type="checkbox"/> toda la información referida al PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA del ANEXO VIII ORIENTACIONES SOBRE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN QUE INCLUYEN PRUEBAS NO PRESENCIALES.</p> <p>Y el texto 5.3.1. Personal de apoyo para la gestión de pruebas de evaluación no presenciales, donde se detalla el personal disponible para el aseguramiento de la calidad en el proceso de las pruebas de evaluación en las pruebas de índole virtual. Se sustituye el término <input type="checkbox"/> Distancia<input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/> Virtual<input type="checkbox"/>; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 5.</p>
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	8.1 Sistema Interno de Garantía de la Calidad <input type="checkbox"/> Únicamente se traslada el enlace del antiguo apartado 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.
8.2 - Información pública	<input type="checkbox"/> Se añade el texto correspondiente a la información pública.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	<input type="checkbox"/> Se añade el ámbito de conocimiento <input type="checkbox"/> Ciencias de la Educación <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Se modifica la distribución de créditos al eliminarse la asignatura de <input type="checkbox"/> Prácticas Externas <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Se sustituye el término <input type="checkbox"/> Distancia <input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 1.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	<input type="checkbox"/> Se incluye el centro responsable y el número de plazas por modalidad en la Sede Electrónica, ya que no aparecía seleccionado.



Apartado	Modificación
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	<p><input type="checkbox"/> Se añade nueva la información relativa a los objetivos formativos del título y el perfil fundamental de egreso en este apartado ya que no se encontraba definida en la memoria anterior.</p>
8.3 - Anexos	<p><input type="checkbox"/> Se ha añadido a este apartado la memoria completa en su versión del RD1393/2007 para que la Comisión pueda visionar la parte que ha sido eliminada de la memoria, dado que en la actual plataforma de la Sede Electrónica del Ministerio no podemos incluir la información antigua y nueva, ya que no nos permite trasladar en sus cuadros de texto, nada más que 10.000 palabras.</p>
9.2 - Representante legal	<p><input type="checkbox"/> Se actualiza el Representante Legal.</p>

Fdo. Federico Morán


